

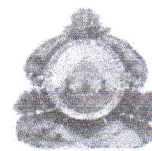
CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 de Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **JAVIER EDGARDO MURILLO CASTRO**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 1201-1975-00047 que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **CONSTRUCCION PROVISIONAL DE CERCO**, ubicadas en las instalaciones de Casa Hogar Lectorio Maldonado, en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua, con la intención de utilizar dichas instalaciones para el funcionamiento del centro de triaje COVID en Taulabé.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 1 de febrero de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 5,375.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). El cual se hará efectivo



mediante la aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Tecnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato. **La Municipalidad de Taulabé** se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 31 días del mes de Enero del 2022.



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. Denis Omar Membreño

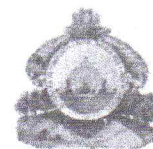
DNI No.

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. Javier Edgardo Murillo Castro

DNI No. 1201-1975-00047

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 de Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **OMAR ANTONIO FLORES PORTILLO**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0201-1974-00413, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **INSPECCION, DIAGNOSTICO Y REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA**, ubicadas en la Colonia Mery de Flores de Taulabé, en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 3 de febrero de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 2,938.00 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo mediante la aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Tecnica Municipal (UTM)



y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: El CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% de la retención.

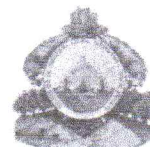
A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 31 días del mes de Enero del 2022.



Republica de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. Denis Omar Membreño

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. OMAR ANTONIO FLORES PORTILLO.

DNI No. 0201-1974-00413

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 18 de Marzo de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **OMAR ANTONIO FLORES PORTILLO**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0201-1974-00413, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **RESTAURACION DE PINTURA, SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE**, ubicadas en Centro Social de Taulabé del municipio de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 18 de Marzo de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 5,300.00 (CINCO MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo mediante la aprobación de



supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

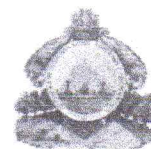
A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 18 días del mes de Marzo del 2022.



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. Denis Omar Membreño

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. OMAR ANTONIO FLORES PORTILLO.

DNI No. 0201-1974-00413

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 7 de Marzo de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **JOSE WILMER PONCE FLORES**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0318-1972-00650, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **RESTAURACION DE TECHO EN LA ESCUELA DOCTOR MODESTO RODAS ALVARADO**, ubicadas en el casco urbano del municipio de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 18 de Marzo de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 5,300.00 (CINCO MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo mediante la aprobación de



supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: El CONTRATISTA, presentará una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

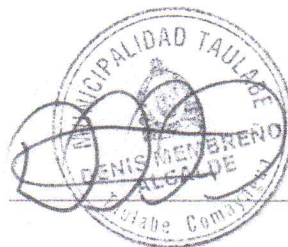
A la firma de este contrato; EL CONTRATISTA, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 18 días del mes de Marzo del 2022.



Republica de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. Denis Omar Membreño

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

José Wilmer P.
Sr. JOSE WILMER PONCE FLORES.

DNI No. 0318-1972-00650

CONTRATISTA